



RESOLUCIÓN METROPOLITANA N°

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución Metropolitana N°001770 de 2022 y se hacen designaciones en la Comisión de Personal”

LA DIRECTORA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano N° 10 de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.14.1.1. del Decreto 1083 de 2015, en todas las entidades públicas, debe existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad designados por el nominador y dos (2) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes, quienes deben ser de carrera administrativa elegidos por votación de los empleados.

Mediante Resolución Metropolitana N° 1770 de 2022 “Por medio de la cual se hace una designación y se conforma la Comisión de Personal en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá” se designaron los representantes del nominador ante la Comisión de Personal de la Entidad.

Por la desvinculación laboral de varios representantes del nominador en la Comisión de Personal, se procederá a la designación de éstos, de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

RESUELVE:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 1° de la Resolución Metropolitana N° 00-001770 del 26 de julio de 2022, el cual quedará así:

Artículo 1°. Designar a los empleados que se relacionan a continuación, como representantes del nominador ante la Comisión de Personal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá:

Principales:
John Fredy Toro González
Santiago Pérez Valencia

Suplentes:
Manuela Garcés Osorio
Tatiana Restrepo Loaiza



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 (57-4) 604 3856000



20240219170465124722262

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Febrero 19, 2024 17:04
Radicado 00-000262

Artículo 2°. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Metropolitana N°001770 del 26 de julio de 2022 continúan vigentes.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR
Director General
Firmado el 19/02/2024

JOHN FREDY TORO GONZALEZ
Subdirector General
Firmado el 14/02/2024
Aprobó

YOLANDA BOTERO ALVAREZ
Líder Talento Humano
Firmado el 14/02/2024
Revisó

* Proyectado por: YOLANDA BOTERO ALVAREZ (LÍDER TALENTO HUMANO)



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 (57-4) 604 3856000



202207261623651247221770

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Julio 26, 2022 16-23
Radicado 00-001770

RESOLUCIÓN METROPOLITANA N°

“Por medio de la cual se hace una designación y se conforma la Comisión de Personal en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá”

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano N° 10 de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.14.1.1. del Decreto 1083 de 2015, en todas las entidades públicas, debe existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad designados por el nominador y dos (2) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes, quienes deben ser de carrera administrativa elegidos por votación directa de los empleados.

Mediante Resolución Metropolitana N° 1642 de 2022, se convocó a la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, para el lunes 25 de julio, fecha en la cual se realizó la jornada de votación virtual a través del aplicativo administrado por la Oficina de Sistemas de Información de la Entidad.

Los resultados fueron consignados en el Acta de Escrutinios del 25 de julio y publicados el 26 de julio de 2022 en el medio de comunicación interno Área Met Express:

Número de empleados habilitados para votar: 73

Número de sufragantes: 63

Votos válidos: 63

EMPLEADOS POSTULADOS	VOTOS
FLOR ESNEIDA MANCO DÍAZ	26
MARÍA CECILIA ARBELÁEZ CASTAÑO	16
DIEGO LUIS TAMAYO RUÍZ	13
MARÍA CRISTINA ANGARITA PAREJA	7
VOTO EN BLANCO	1
TOTAL VOTOS	63



Futuro sostenible

f t i y @areametropol
www.metropol.gov.co

(57-4) 385 60 00

Carrera 53 N° 40A - 31
Medellín-Antioquia Colombia

Por tanto, el Director de la Entidad, deberá proceder a la designación de los dos (2) representantes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá con sus respectivos suplentes, conforme a la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar a los empleados que se relacionan a continuación, como representantes del nominador ante la Comisión de Personal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, así:

Principales:

Carmen Elvira Zapata Rincón
Pablo Marcelo Maturana Guzmán

Suplentes:

Elizabeth Cristina González Cano
Janeth Cristina Montoya Díaz

Artículo 2°. Conforme a los resultados de las votaciones virtuales del 25 de julio, integran la Comisión de Personal como representantes de los empleados, a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, los empleados que se relacionan a continuación:

Principales:

Flor Esneida Manco Díaz
María Cecilia Arbeláez Castaño

Suplentes:

Primer Suplente: Diego Luis Tamayo Ruíz
Segundo Suplente: María Cristina Angarita Pareja

Artículo 3°. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 1228 de 2005 y el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015, el período de los miembros de la Comisión de Personal de la Entidad es de dos (2) años contados a partir de la publicación de la elección, sin que los representantes de los empleados y sus suplentes puedan ser reelegidos para el período siguiente.

Artículo 4°. En el evento de presentarse faltas temporales de los representantes de los empleados estas serán remplazadas por los suplentes; en caso de falta absoluta de un representante de los empleados, el primer suplente asumirá tal calidad hasta el final del período. En caso de que por alguna circunstancia el número de los representantes de los



empleados en la Comisión de Personal no se ajuste a lo establecido en la Ley se convocará a elecciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de este hecho, conforme lo establece el artículo 17 del Decreto 1228 de 2005 y el artículo 2.2.14.2.14 del Decreto 1083 de 2015

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Director
Firmado electrónicamente el 26/07/2022



CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCON
Secretario General
Firmado electrónicamente el 26/07/2022



YOLANDA BOTERO ALVAREZ
Lider Gestion Humana
Firmado electrónicamente el 26/07/2022